

# Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

6-9-1867

Acta Ordinaria del viernes 6 de Septiembre 1867}

## 2º Punto

Seguidamente acordó el Ayuntº: Que con el objeto de que la reparación que se esta practicando en el edificio de la Cárcel de esta Villa, se lleve á efecto de una manera proporcionada al estado ruinoso en que se halla, que se pida autorización al Sr. Gobernador de la Prov. para gastar en dicha reparación toda la cantidad de dos mil escudos que hay prempuestada en el adicional vigente.

## 3º Punto

Que también se pida autorización para habilitar el local que sirba de Casa Cuartel para la Guardia Civil, según está consignado en el referido prempuesto adicional vigente. Pidiéndose también para que se pueda invertir la cantidad necesaria de los seis mil escudos que hay consignados para reparación de la Casa del Ayuntº, con el fin de poder verificar dicha reparación en la parte más necesaria por su estado ruinoso, que lo es en la planta baja y su ángulo ó esquina, cuyos lados marcan el frente de la calle del Comvento y de la de Caricas. Debiendo entenderse esta autorización á poder imbertir en la continuación del anexo de la calle del Comvento, la cantidad que resulte sobrante de los mencionados seis mil escudos.

## 4º Punto

Siendo también de necesidad imbertir la cantidad de mil escudos que hay prempuestados para habilitar la hermita de Sn. Antón de Casa Hospital, y poder proporcionar así un Asilo tan necesario á la humanidad desbalida; y que tanto puede valer á esta población, caso de se imbadida por alguna enfermedad contagiosa: Reuniendo dicha hermita dos cualidades muy preciosas para el objeto indicado, cuales son, tener bastante capacidad en su fondo, para habilitar buenos locales al efecto, y hallarse estramuros á la vez que muy prócimo al pueblo.

Y como quiera que las referidas autorizaciones necesitan una pronta concesión, tanto por la perentoriedad y urgencia que reclaman las causas que las motiban, así como también, el deber imbertir las referidas cantidades antes que termine el ejercicio del prempuesto adicional vigente; y teniendo en cuenta también lo urgente y necesario que es dar ocupación á la jente jornalera, que ya principia á sentir la fatalidad de los efectos del año tan estéril que llevamos; debe el Sr. Pte. manifestar todo lo acordado respecto á obras con la mayor minuciosidad posible; o bien va



# Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

acompañando á su petición, copia literal de este acuerdo, para que el Sr. Gobernador con su recto criterio comprenda la necesidad de conceder las autorizaciones que se solicitan, y que en su virtud, auctize á este Municipio para efectuar todas las mencionadas obras por Administración, bajo la decisión del Arquitecto Prov. como medio más pronto y sencillo á la vez que de mejores resultados.

Y con el propio objeto de dar ocupación á la jente jornalera, debe pedirse también autorización al Sr. Gobernador para gastar los cuatrocientos sesenta y seis escudos que resultan sobrantes en el capitulo de imprevistos, para principiar la construcción del Teatro mientras no se presupone toda la cantidad autorizada para dicho objeto en el presupuesto adicional benedero. Así lo acordaron y firman los Srs. Concejales concurrentes, de que certifico=

Firmas

-----o-----

22-11-1867

Acta Ordinaria del viernes 22 de Noviembre 1867}

2º Punto

También se dio cuenta de un oficio dirigido al Sr. Alcalde Pte. por el Sr. Gobernador de la Prov. su fecha 18 del presente mes, transcribiendo una comunicación del Arquitecto Prov. en la que manifiesta, que habiendo estudiado detenidamente el proyecto facultativo para edificar la Casa Cuartel para la Guardia Civil en el Convento que fue de Sr. Francisco de esta Villa; resulta que, en atención á la mala distribución de sus crujías, así como también respecto á sus pisos, porque cada uno tiene diferentes alturas sobre el plano del emplazamiento, sería más útil y ventajoso, y más económico construir la expresada Casa Cuartel de nueva planta en el sitio que resulta sobrante en la planta, además del que se destina para el Teatro: Y el Ayuntº habiendo disentido y conferenciado sobre las razones expuestas por el referido Sr. Arquitecto Prov., y convencidos de las ventajas y economías que proporciona el proyecto facultativo, lo aceptan en todas sus partes, y acuerdan que por el Sr. Pte. se manifieste así al Sr. Gobernador de la Prov., remitiéndole copia certificada de este particular, para que se sirva disponer lo conveniente á fin de que por el mencionado Arquitecto se forme el correspondiente plano económico-facultativo para llevar á efecto la construcción de la Casa Cuartel, según su proyecto emitido que queda aceptado por este Municipio: Así lo acordaron y firman los Srs. Concejales concurrentes, de que certifico=

Firmas.



# Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López



**Hospital de Sn. Antón. Jumilla.**

*Archivo Histórico de Jumilla: Actas Capitulares, libro n° 17, años 1861-68.*

*Asunto: Importantes obras en el Municipio.*